



INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC2260_2: Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socioemocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad"

Transversal en las siguientes cualificaciones:

SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o

con discapacidad en el domicilio.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y/O CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES SOCIALES

Código: SSC320 2 NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2260_2: Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad, y que se indican a continuación:

<u>Nota</u>: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar intervenciones de apoyo cognitivo, emocional y social, siguiendo las indicaciones de la persona responsable,





empleando técnicas de estimulación, para la prevención, el mantenimiento y mejora de las capacidades de la persona usuaria.

- 1.1 Las actividades de estimulación cognitiva se facilitan, ofreciendo apoyos para el desarrollo de la atención, percepción, memoria, concentración, procesamiento de la información y solución de problemas, entre otras.
- 1.2 Los apoyos para la ejecución de actividades de desarrollo emocional (relajación, autoestima, escucha activa, empatía, entre otras) se facilitan a la persona usuaria adaptándolos a las situaciones cotidianas.
- 1.3 El entrenamiento en habilidades sociales (manejo del entorno y de situaciones sociales, desarrollo de la comunicación verbal y no verbal, entre otros) se desarrolla en varios contextos, llevando a cabo la coordinación con el equipo interdisciplinar para el desarrollo personal y social de la persona usuaria.
- 1.4 Las tecnologías de la información y la comunicación (redes sociales, Internet, entre otras) se disponen en colaboración con el personal responsable para fomentar las relaciones sociales de la persona usuaria y su participación en el entorno utilizando productos de apoyo en caso necesario.
- 1.5 Las situaciones conflictivas originadas (agresividad verbal, irritabilidad, negativismo, insinuaciones de tipo verbal o físico, entre otros) se gestionan, en caso necesario, utilizando técnicas socioeducativas, de modificación de conducta o resolución de conflictos, en colaboración con la persona responsable.
- 1.6 Las posibles incidencias que aparezcan en la realización de actividades (educativas, ocupacionales, estimulativas, de ocio o tiempo libre, entre otras) se comunican verbalmente a la persona responsable, registrando las mismas en el soporte establecido, y adoptando medidas establecidas (escucha activa, empatía, entre otras) para su resolución.
- 2. Adecuar los espacios, ambientes y mobiliario, de acuerdo a las preferencias de la persona usuaria, en colaboración con el resto de equipo interdisciplinar, garantizando entornos de vida significativos, confortables y seguros para la propia persona y su entorno próximo.
 - 2.1 Los elementos espaciales y el mobiliario del domicilio o institución se adaptan a las necesidades y características de las personas, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, ergonomía, sanitarias, accesibilidad física y a la comunicación, respetando en lo posible el derecho a la intimidad y bienestar integral.
 - 2.2 Las condiciones ambientales (intensidad de luz, temperatura, humedad, nivel de ruido y ventilación, entre otros) se ajustan a las preferencias, necesidades y demandas de la persona usuaria, comprobando que éstas favorecen su descanso y comodidad.





- 2.3 Los materiales utilizados por la persona usuaria se seleccionan en función de sus características personales, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y accesibilidad.
- 2.4 Los elementos de señalización y simbolización de los espacios y ambientes se disponen facilitando la accesibilidad, personalización y usabilidad de los mismos.
- 3. Facilitar apoyos en los desplazamientos a actividades de ocio, tiempo libre, ocupacionales y educativas, fomentando la autodeterminación, autonomía y participación social para el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la persona usuaria.
 - 3.1 El itinerario a seguir en los desplazamientos fuera del domicilio o institución se establece con anterioridad con la propia persona usuaria o su representante legal, en colaboración con el equipo interdisciplinar, seleccionando los medios de transporte y anticipando las posibles incidencias de accesibilidad (arquitectónica, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, entre otras).
 - 3.2 Las acciones de anclaje y acomodamiento en los medios de transporte se realizan, en su caso, verificando las mismas para garantizar la seguridad de la persona usuaria, y utilizando EPI, si procede.
 - 3.3 El acceso a los espacios urbanísticos, arquitectónicos o medios de transporte se facilita, siguiendo las pautas de la persona usuaria y teniendo en cuenta las características del entorno, las infraestructuras y la accesibilidad a las mismas para proporcionar adaptaciones específicas, y utilizando EPI, si procede.
 - 3.4 El acompañamiento en la realización de las actividades de gestión de la vida cotidiana se presta teniendo en cuenta las demandas de la persona usuaria y su entorno.
 - 3.5 Los apoyos para la participación de la persona usuaria en las actividades de ocio y tiempo libre recogidas en el Plan de Atención Personalizado (PAP), se seleccionan temporalizando las actividades de acuerdo con sus necesidades y horarios.
 - 3.6 Los productos de apoyo para la movilidad y la accesibilidad física y para la comunicación se facilitan en función de las características y necesidades de la persona usuaria para favorecer su autonomía funcional.
- 4. Facilitar la información al cuidador informal o familiares, en colaboración con la persona responsable, para fomentar su participación en las actividades.
 - 4.1 La participación de las personas del entorno se comprueba, teniendo en cuenta su nivel de implicación en la atención de la persona usuaria en situación de dependencia o con discapacidad.
 - 4.2 El proceso comunicativo se adapta a las características del cuidador informal o familiares, los contenidos a transmitir y la finalidad del





- mensaje, asegurando la comprensión de la información y garantizando en todo momento la protección de los datos.
- 4.3 Las pautas de actuación orientadas a familiares, cuidador informal de la persona usuaria, se proporcionan en función de las actividades a desarrollar.
- 4.4 La participación de familiares en las actividades organizadas en el domicilio o institución se promueve, facilitando su implicación para la mejora de la calidad de vida de la persona usuaria en situación de dependencia y/o con discapacidad, así como de su familia.
- 4.5 La información obtenida del cuidador informal o familiares se transmite a la persona responsable en cada caso, registrando los datos en el soporte establecido.
- 5. Realizar el seguimiento de las intervenciones desarrolladas, obteniendo la información de la persona usuaria o cuidador informal y su entorno, para favorecer la promoción de su autonomía personal.
 - 5.1 La información extraída de las actividades de apoyo cognitivo, emocional y social, se registra incorporándola al formato establecido según las indicaciones de la persona responsable.
 - 5.2 Las fuentes de información (persona usuaria, cuidador informal, familiares o entorno, entre otras) se usan, siguiendo los principios deontológicos de respeto a la privacidad y conforme a la normativa aplicable en protección de datos.
 - 5.3 Las incidencias surgidas en el seguimiento de la intervención se comunican verbalmente a la persona responsable y/o trasladándola al soporte establecido al efecto.
 - 5.4 La normativa y los procedimientos sobre protección de datos de carácter personal se cumplen durante la intervención, el seguimiento y una vez finalizada la relación profesional.
- b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2260_2: Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Acompañamiento a las personas con necesidades de apoyo emocional y social





- Identificación de las necesidades de acompañamiento y apoyo emocional a personas con discapacidad y en situación de dependencia.
- La intervención en el acompañamiento en el entorno domiciliario e institucional. Autodeterminación/Autonomía moral de una persona usuaria.
- Funciones y papel del profesional en el acompañamiento.
- Tipos de gestión personal y relacional en las que se requiere acompañamiento.
- Acompañamiento a recursos comunitarios: tipos. Actividades accesibles al aire libre, culturales, sociales y de la comunidad. Modalidades.
- Planificación del desplazamiento fuera del hogar o institución social: condiciones de accesibilidad y no discriminación en medios de transporte.
 Transporte públicos y privados: plataformas de acceso, elevadores y rampas.
- La relación con las familias y cuidador informal: apoyo y acompañamiento al cuidador informal. Programas de respiro familiar. Centros de Día.
- Normativa sobre seguridad en vehículos propios y vehículos adaptados. Criterios de seguridad vial.
- Equipos de Protección Individual a nivel sanitario.
- Sistemas de retención y anclaje.

2. Aplicación de técnicas y estrategias de apoyo cognitivo, emocional y relación social

- Técnicas y estrategias de apoyo cognitivo: memoria, atención, percepción, resolución de problemas, orientación, entre otros.
- La inteligencia emocional: dimensiones. Habilidades y competencias emocionales en el profesional.
- Aprendizaje y motivación en colectivos específicos. Técnicas de aprendizaje y modificación de conductas.
- Prevención de posibles conductas problemáticas de tipo agresivo, autolesivo o destructivo. Protocolos de actuación en situaciones complejas o de emergencia. Protocolos de incidencias.
- Las Habilidades Sociales: componentes y tipología. El aprendizaje de las habilidades sociales.
- Habilidades y estrategias de comunicación: escucha activa y relación social.
- La relación de ayuda: habilidades interpersonales e intrapersonales.
- Los productos de apoyo a la comunicación, las prótesis auditivas y las tecnologías de la información y la comunicación como elemento favorecedor de inclusión y relación social. Desarrollo de sistemas de adaptación del lenguaje a las necesidades comunicativas de la persona.

3. Acondicionamiento del espacio y su relación con el bienestar emocional en el ámbito domiciliario e institucional

- Variables que influyen en la calidad de vida de las personas con necesidad de apoyo. Dimensiones e indicadores de la calidad de vida. Bienestar emocional: indicadores.
- El ambiente espacial y de mobiliario como factor favorecedor del bienestar emocional, la autonomía personal y la convivencia.
- Criterios de adaptación funcional de los espacios. Condiciones de los espacios para la comunicación y la relación con las personas: accesibilidad física y a la comunicación, seguridad, higiene y habitabilidad.
- Desarrollo de medidas para facilitar la seguridad, bienestar y confort de las personas usuarias. Medidas de protección vs. autonomía personal. Modelos de consentimiento informado. Planes de evacuación, de emergencias.





- Determinantes ambientales, biológicos, situacionales y sociales que ejercen influencia sobre la conducta de las personas.

4. Valoración y seguimiento de las intervenciones de apoyo emocional

- Registro de las necesidades de información expresada por una persona usuaria: aspectos genéricos o de funcionamiento general del domicilio o centro y aspectos sobre su persona (intereses, expectativas, deseos y derechos, relaciones familiares, entre otros).
- Registro de las actividades de acompañamiento. Gestión y seguimiento.
- Procedimiento de registro de la documentación personal.
- Principios éticos en la intervención social. El código deontológico. Prácticas en centros de atención a la dependencia.
- Concepto de confidencialidad y dato personal. Normativa aplicable en materia de protección de datos.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y concisa, respetando los canales establecidos por la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Ser proactivo, tomando decisiones conscientes y adoptando una actitud responsable.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2260_2: Realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar intervenciones de apoyo psico-físico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Realizar intervenciones de apoyo cognitivo, emocional y social.
- 2. Adecuar los espacios, ambientes y mobiliarios.
- **3.** Facilitar apoyos en los desplazamientos a actividades de ocio, tiempo libre, ocupacionales y educativas, además de información al cuidador o familiares
- **4.** Realizar el seguimiento de las intervenciones desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.





 Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
Eficacia en la realización de intervenciones de apoyo cognitivo, emocional y social.	 Facilitación de las actividades de estimulación cognitiva. Facilitación de los apoyos para la ejecución de actividades de desarrollo emocional. Desarrollo del entrenamiento en habilidades sociales en varios contextos. Gestión de las situaciones conflictivas originadas, en caso necesario. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.
Idoneidad en la adecuación de los espacios, ambientes y mobiliarios.	 Adaptación de los elementos espaciales y el mobiliario del domicilio o institución a las necesidades y características de las personas. Ajuste de las condiciones ambientales a las preferencias. Selección de los materiales utilizados por la persona usuaria en función de sus características personales. Disposición de los elementos de señalización y simbolización de los espacios y ambientes. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.
Calidad en la facilitación de apoyos en los desplazamientos a actividades de ocio, tiempo libre, ocupacionales y	- Realización de las acciones de anclaje y acomodamiento en los medios de transporte.





educativas, además de información al
cuidador o familiares

- Facilitación del acceso a los espacios urbanísticos, arquitectónicos o medios de transporte.
- Adaptación del proceso comunicativo a las características del cuidador informal o familiares.
- Transmisión de la información obtenida del cuidador informal o familiares a la persona responsable.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Eficacia en la realización del seguimiento de las intervenciones desarrolladas.

- Registro de la información extraída de las actividades de apoyo cognitivo, emocional y social.
- Uso de las fuentes de información.
- Comunicación verbalmente las incidencias surgidas en el seguimiento.
- Cumplimiento de la normativa y los procedimientos sobre protección de datos de carácter personal durante la intervención.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente. El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4

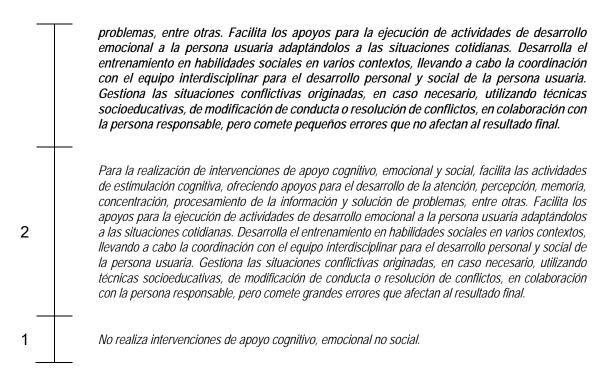
Para la realización de intervenciones de apoyo cognitivo, emocional y social, facilita las actividades de estimulación cognitiva, ofreciendo apoyos para el desarrollo de la atención, percepción, memoria, concentración, procesamiento de la información y solución de problemas, entre otras. Facilita los apoyos para la ejecución de actividades de desarrollo emocional a la persona usuaria adaptándolos a las situaciones cotidianas. Desarrolla el entrenamiento en habilidades sociales en varios contextos, llevando a cabo la coordinación con el equipo interdisciplinar para el desarrollo personal y social de la persona usuaria. Gestiona las situaciones conflictivas originadas, en caso necesario, utilizando técnicas socioeducativas, de modificación de conducta o resolución de conflictos, en colaboración con la persona responsable y corrige posibles errores.

3

Para la realización de intervenciones de apoyo cognitivo, emocional y social, facilita las actividades de estimulación cognitiva, ofreciendo apoyos para el desarrollo de la atención, percepción, memoria, concentración, procesamiento de la información y solución de







Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4

Para la adecuación de los espacios ambientales y mobiliarios, adapta los elementos espaciales y el mobiliario del domicilio o institución a las necesidades y características de las personas, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, ergonomía, sanitarias, accesibilidad física y a la comunicación, respetando en lo posible el derecho a la intimidad y bienestar integral. Ajusta las condiciones ambientales a las preferencias, necesidades y demandas de la persona usuaria, comprobando que éstas favorecen su descanso y comodidad. Selecciona los materiales utilizados por la persona usuaria en función de sus características personales, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y accesibilidad. Dispone los elementos de señalización y simbolización de los espacios y ambientes facilitando la accesibilidad, personalización y usabilidad de los mismos y corrige pequeños errores.

3

Para la adecuación de los espacios ambientales y mobiliarios, adapta los elementos espaciales y el mobiliario del domicilio o institución a las necesidades y características de las personas, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, ergonomía, sanitarias, accesibilidad física y a la comunicación, respetando en lo posible el derecho a la intimidad y bienestar integral. Ajusta las condiciones ambientales a las preferencias, necesidades y demandas de la persona usuaria, comprobando que éstas favorecen su descanso y comodidad. Selecciona los materiales utilizados por la persona usuaria en función de sus características personales, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y accesibilidad. Dispone los elementos de señalización y simbolización de los espacios y ambientes facilitando la accesibilidad, personalización y usabilidad de los mismos, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.





Para la adecuación de los espacios ambientales y mobiliarios, adapta los elementos espaciales y el mobiliario del domicilio o institución a las necesidades y características de las personas, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, ergonomía, sanitarias, accesibilidad física y a la comunicación, respetando en lo posible el derecho a la intimidad y bienestar integral. Ajusta las condiciones ambientales a las preferencias, necesidades y demandas de la persona usuaria, comprobando que éstas favorecen su descanso y comodidad. Selecciona los materiales utilizados por la persona usuaria en función de sus características personales, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y accesibilidad. Dispone los elementos de señalización y simbolización de los espacios y ambientes facilitando la accesibilidad, personalización y usabilidad de los mismos, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.

No adecua los espacios ambientales ni mobiliarios.

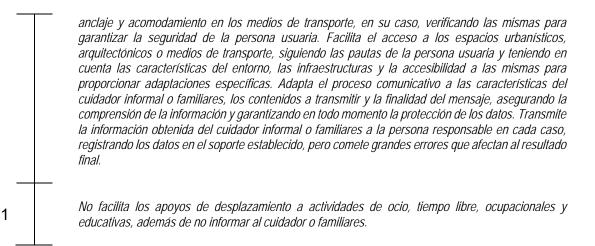
Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

Para la facilitación de apoyos en los desplazamientos a actividades de ocio, tiempo libre, ocupacionales y educativos, además de información al cuidador o familias, realiza las acciones de anclaje y acomodamiento en los medios de transporte, en su caso, verificando las mismas para garantizar la seguridad de la persona usuaria. Facilita el acceso a los espacios urbanísticos, arquitectónicos o medios de transporte, siguiendo las pautas de la persona usuaria y teniendo en 4 cuenta las características del entorno, las infraestructuras y la accesibilidad a las mismas para proporcionar adaptaciones específicas. Adapta el proceso comunicativo a las características del cuidador informal o familiares, los contenidos a transmitir y la finalidad del mensaje, asegurando la comprensión de la información y garantizando en todo momento la protección de los datos. Transmite la información obtenida del cuidador informal o familiares a la persona responsable en cada caso, registrando los datos en el soporte establecido y corrige posibles errores. Para la facilitación de apoyos en los desplazamientos a actividades de ocio, tiempo libre, ocupacionales y educativos, además de información al cuidador o familias, realiza las acciones de anclaje y acomodamiento en los medios de transporte, en su caso, verificando las mismas para garantizar la seguridad de la persona usuaria. Facilita el acceso a los espacios urbanísticos, arquitectónicos o medios de transporte, siguiendo las pautas de la persona usuaria y teniendo en cuenta las características del entorno, las infraestructuras y la 3 accesibilidad a las mismas para proporcionar adaptaciones específicas. Adapta el proceso comunicativo a las características del cuidador informal o familiares, los contenidos a transmitir y la finalidad del mensaje, asegurando la comprensión de la información y garantizando en todo momento la protección de los datos. Transmite la información obtenida del cuidador informal o familiares a la persona responsable en cada caso, registrando los datos en el soporte establecido, pero comete pequeño errores que no afectan al resultado final. 2 Para la facilitación de apoyos en los desplazamientos a actividades de ocio, tiempo libre, ocupacionales y educativos, además de información al cuidador o familias, realiza las acciones de







Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

Para la realización del seguimiento de las intervenciones desarrolladas, registra la información extraída de las actividades de apoyo cognitivo, emocional y social, incorporándola al formato establecido según las indicaciones de la persona responsable. Utiliza las fuentes de información (persona usuaria, cuidador informal, familiares o entorno, entre otras), siguiendo los principios deontológicos de respeto a la privacidad y conforme a la normativa aplicable en protección de datos. Comunica verbalmente las incidencias surgidas en el seguimiento de la intervención a la persona responsable y/o trasladándola al soporte establecido al efecto. Cumplimenta la normativa y los procedimientos sobre protección de datos de carácter personal durante la intervención, el seguimiento y una vez finalizada la relación profesional y corrige posibles errores.

Para la realización del seguimiento de las intervenciones desarrolladas, registra la información extraída de las actividades de apoyo cognitivo, emocional y social, incorporándola al formato establecido según las indicaciones de la persona responsable. Utiliza las fuentes de

Para la realización del seguimiento de las intervenciones desarrolladas, registra la información extraída de las actividades de apoyo cognitivo, emocional y social, incorporándola al formato establecido según las indicaciones de la persona responsable. Utiliza las fuentes de información (persona usuaria, cuidador informal, familiares o entorno, entre otras), siguiendo los principios deontológicos de respeto a la privacidad y conforme a la normativa aplicable en protección de datos. Comunica verbalmente las incidencias surgidas en el seguimiento de la intervención a la persona responsable y/o trasladándola al soporte establecido al efecto. Cumplimenta la normativa y los procedimientos sobre protección de datos de carácter personal durante la intervención, el seguimiento y una vez finalizada la relación profesional, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.

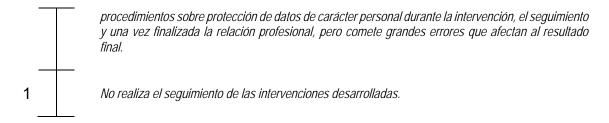
Para la realización del seguimiento de las intervenciones desarrolladas, registra la información extraída de las actividades de apoyo cognitivo, emocional y social, incorporándola al formato establecido según las indicaciones de la persona responsable. Utiliza las fuentes de información (persona usuaria, cuidador informal, familiares o entorno, entre otras), siguiendo los principios deontológicos de respeto a la privacidad y conforme a la normativa aplicable en protección de datos. Comunica verbalmente las incidencias surgidas en el seguimiento de la intervención a la persona responsable y/o trasladándola al soporte establecido al efecto. Cumplimenta la normativa y los

2

3







Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

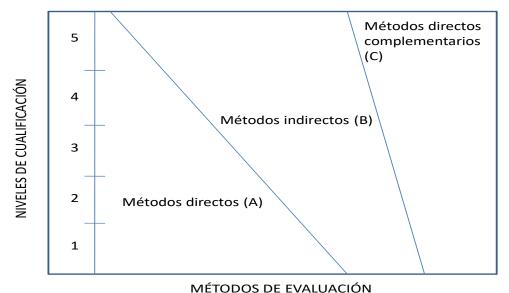
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).





- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,



entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar intervenciones de apoyo psicofísico y socio-emocional a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta





razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.